



## DESIGNA DIRECTORA REGIONAL QUE INDICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

---

**D.O.H. EXENTA N° 2600**  
**SANTIAGO,** 05 de julio de 2022

### VISTOS:

La Resolución Exenta DOH N° 5.393 del 25 de octubre de 2018; la Resolución Exenta DOH N° 2.272 del 11 de mayo de 2018; [la Resolución Exenta DOH N° 581 del 26 de febrero de 2021](#); el dictamen de la Contraloría General de la República N° 28.975 del año 1993; [el artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; los Decretos MOP N° 200/1967 y 263/2016; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960.](#)

### CONSIDERANDO:

Que, la presente medida corresponde a una designación y delegación de funciones, ya que el cargo de Director Regional no se encuentra provisto en la Planta de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Que, la presente delegación es expresión de la naturaleza de confianza que existe entre esta autoridad y quien desarrolla las labores comentadas, de Director Regional de Obras Hidráulicas.

Que, con el fin de mantener la continuidad operativa del servicio, se hace necesario tramitar la designación del Director Regional de Obras Hidráulicas de Arica y Parinacota, a contar del 04 de julio de 2022.

### RESUELVO:

- 1. DESÍGNESE**, a contar del 04 de julio de 2022, a doña **CONNIE TORRES SALGADO**, funcionaria a contrata, **RUN:** \_\_\_\_\_, como Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de Arica y Parinacota.
- 2. ESTABLÉCESE**, que las funciones y atribuciones asignadas a la Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de Arica y Parinacota serán las establecidas en la Resolución Exenta DOH N° 5.393 del 25 de octubre de 2018, Resolución Exenta DOH N° 2.272 del 11 de mayo de 2018 y [Resolución Exenta DOH N° 581 del 26 de febrero de 2021](#).
- 3. ESTABLÉCESE**, que, en virtud de la presente designación, y en el marco de las funciones y atribuciones asignadas, la funcionaria estará autorizada a utilizar Firma Electrónica Avanzada.
- 4. DÉJASE SIN EFECTO**, cualquier otra designación de Director Regional titular de la Dirección de Obras Hidráulicas de Arica y Parinacota.

5. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al SEREMI de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota; Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Arica y Parinacota; Subdirectores y Jefes de División; Jefes de Departamento; al funcionario designado por esta Resolución y demás oficinas que corresponda.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 **MILO MILLAN ROMERO**  
Director de Obras Hidráulicas (S)  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE  
Dirección de Obras Hidráulicas  
2022-07-04 19:18



**Proceso: 16102770**

